

SANTA CRUZ, 05 de Abril de 2024.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°30, con fecha 03/04/2024, del Director de la Escuela La Patagua
- 4.- Fianza HDI Seguros N°371059.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2024, para solventar gastos menores, de mantenimiento y reparaciones, en Establecimiento Educacional Escuela La Patagua, para el buen funcionamiento de éste. Con cargo Subvención de Mantenimiento.
2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

DECRETO EXENTO N° 1617

01. **AUTORICESE** caja chica al Sr. **DANIEL DURAN GAETE**, R.U.T. N° [REDACTED] la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Abril a diciembre del 2024. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM
04. **ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**
05. Por orden del Señor Alcalde.


JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)